

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas con carácter general:

La modificación que se solicita resulta de un proceso de transferencia (y actualización según el caso) de la memoria verificada a la aplicación actual de gestión de títulos universitarios.

1. Descripción del título

Se añade el ISCED 1: "Finanzas, banca y seguros".

Se ha establecido por la Universidad de Granada los números mínimos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que sea a Tiempo Completo o a Tiempo Parcial.

2. Justificación

Se añade información referente al trámite para la adecuación de los títulos de Grado de la Universidad de Granada, aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2014, por el que se procede a la adaptación, con carácter técnico, de la memoria verificada de sus Títulos al modelo actual de la Aplicación de Oficialización de Títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Se han incluido al final de este apartado los "Objetivos", que en la memoria verificada aparecían en el punto 3, como 3.1, y las "Competencias", que en la memoria verificada aparecían en el punto 3, como 3.2.

Recomendación que deberá solventarse en próximas modificaciones al título siendo este cambio formal en la memoria:

Al citar en el nuevo apartado todas las competencias generales y específicas que tienen el título se induce a una reiteración, con lo que posteriormente es el apartado de "Competencias", donde están formuladas. Se recomienda eliminar esta repetición de competencias.

3. Competencias

Se establece la relación entre competencias generales y las diferentes materias.

Se establece la relación entre competencias transversales y las diferentes materias.

Se relacionan competencias específicas y se asignan códigos (esta relación está extraída y reorganizada a partir de las fichas del apartado 5.3 de la memoria verificada). Se establece la relación entre competencias específicas y las diferentes materias.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Dentro de las medidas para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación, se ha añadido el punto f) La web de grados de la Universidad de Granada: <http://grados.ugr.es>.

En lo que respecta a los requisitos de acceso y criterios de admisión se actualiza el texto con la nueva legislación y normativa vigente.

En la información sobre Apoyo a estudiantes se añade información referente a "Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales".

En relación al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, se incluye el nuevo Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia de créditos en la UGR. Se

indica que la UGR está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa a al RD 1618/2011. Por último, se cambian el número de ECTS máximo que se podrán reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales (de 6 pasa a 12).

5. Plan de estudios

Se adjunta documento relativo a la descripción del plan de estudios.

Se traslada información relativa al nivel de acreditación lingüística: “los estudiantes deberán acreditar su competencia en una lengua extranjera para obtener el título de grado. El nivel que debe acreditar será, al menos, un B1 de los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas”.

Se incorpora/actualiza la información relativa a las actividades formativas, a las metodologías docentes y a los sistemas de evaluación.

Se desglosa la información relativa a los niveles 1, 2 y 3 de la estructura del plan de estudios (número de créditos, carácter, temporalidad), así como contenidos, resultados de aprendizaje, competencias. Se asigna por materias, la información relativa a actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación y competencias (básicas, generales y específicas). Se asignan competencias por materia.

6. Personal académico

Se indica la información relativa al profesorado y a otros recursos humanos.

7. Recursos materiales y servicios disponibles

Se traslada documento con información de la memoria verificada.

Se añade información referente al nuevo edificio de aulas de la Facultad.

8. Resultados previstos

Se traslada información referida a la estimación de resultados con valores cuantitativos de la memoria verificada.

En la información referida al procedimiento general para valorar el progreso y los resultados se han sustituido los enlaces que dirigían a la normativa, quedando reflejado el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje, así como la normativa reguladora.

9. Sistema de garantía de calidad

Se añade el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título.

10. Calendario de implantación

Se traslada información sobre el cronograma de implantación, el procedimiento de adaptación y a las enseñanzas que se extinguen de la memoria verificada.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 21/08/2015

P.A. del DEVA
El Secretario General

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Pedro Bisbal", enclosed within a blue rectangular stamp.

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui